MEMORANDO

Radicado No: 202648200000002373

Para: **ASTRID DIDIANA MORALES CARDONA**
Profesional Universitario

Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
Fecha: 2026-02-17

Cordial saludo,

Con fundamento en el artículo 4.4.2. de la Guía de Supervisión del ICBF, mediante el presente memorando nos permitimos comunicar que se le ha designado la supervisión del contrato que se describe a continuación:

CONTRATO	CONTRATISTA	RP	FECHA APROBACIÓN GARANTÍA
44008002026	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS WAYUU TERRITORIO ISHO	61226 2026/02/03	11/02/2026

Lo anterior, en virtud de la Declaración de Impedimento realizada por la Doctora Gloria María Barliza Uriana, Coordinadora del Centro Zonal Manaure. Las condiciones del contrato las puede verificar ingresando con su usuario y contraseña en la plataforma SECOP II.

En desarrollo del rol de supervisor, deberá proceder a estudiar y apropiar las herramientas o instrumentos de supervisión definidos por el ICBF necesarios para realizar el seguimiento a la ejecución contractual, tales como lineamientos, manuales, memorandos, el contrato, anexos técnicos, etc., en concordancia en lo estipulado en la Guía para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF vigente.

En general, el ejercicio de la supervisión implica verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que hagan parte del mismo; revisar los resultados de las visitas y demás acciones de seguimiento a la implementación de lineamientos, realizadas por los equipos de apoyo de las áreas misionales, así como de las auditorías y visitas de inspección, vigilancia y control existentes.

Finalmente, el registro de la Supervisión se hará a través del Formato de Informe de Supervisión del Contrato o Convenio, el cual se generará con la misma periodicidad en que se autoricen los desembolsos o pagos al contratista y deberá ser publicado en la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

YELEIDYS MERCEDES BULLA BERRIOS
Directora (E) Regional Guajira

Aprobó: Jorge Enrique Ariza Moscote - Coordinador Grupo Jurídico.
Proyectó: Paola Barros – Contratista Grupo jurídico.